



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 193 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 15 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe Nº 098-2023- MDAACD/GAT, de fecha 14 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Administración Tributaria, quien solicita la designación de los funcionarios para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 016-2023-MDAACD/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el literal 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27º y 39º de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas,

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 014-2017-MPH/A, de fecha 17 de marzo del 2017, aprueba el "Reglamento en Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el ámbito de la Provincia de Huamanga"

Que, el informe Nº 098-2023-MDAACD/GAT, de fecha 14 de diciembre del 2023, expedido por el Gerente de Administración Tributaria, solicita la designación mediante un acto Resolutivo de dos funcionarios para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 16-2023-MDAACD/CM, que determina el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y declaración de declaración jurada, liquidación del impuesto predial y arbitrios para el ejercicio fiscal 2024, funcionarios quienes velaran por la aprobación y ratificación de la Ordenanza Municipal ante la Municipalidad Provincial de Huamanga:

Que, para tal efecto, es necesario designar a los funcionarios quienes se encargaran de evaluar y corregir las observaciones que susciten para la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la determinación del monto de derecho de emisión mecanizada para el ejercicio fiscal 2024, asimismo, priorizaran que dicha ordenanza Municipal Nº 16-2023-MDAACD/CM sea ratificada por la Municipalidad Provincial de Huamanga hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Tributación Municipal;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley Nº 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios quienes se encargarán de evaluar y levantar las observaciones ante las entidades competentes sobre la Ratificación de las Ordenanza Municipal, que determina el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de declaración jurada, liquidación del impuesto predial y arbitrios para el ejercicio fiscal 2024, recayendo la responsabilidad en los siguientes servidores;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



Resolución de Gerencia Municipal
N° 193 - 2023 - MDAACD/GM

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	condición	DNI	Teléfono	Correo Electrónico
1	C.P.C William Wilder Pizarro Arones	Gerente de Administración tributaria	Presidente	28310848	989305003	William_pizarro73@hotmail.com
2	C.P.C Cynthia Cahuana Huilcahuari	Subgerente de Rentas	Secretaria	44848336	961565298	Cynthiaanyeli.ch@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración Tributaria, realizar las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GAT (01)
- Archivo (01)